



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1009/2024, de 3 de septiembre, por la que se resuelven los expedientes de acceso y modificación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2024-2025.

El Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, prevé que corresponde al mismo la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de los conciertos educativos, así como su control y posible revocación, y en general la aplicación de las normas básicas establecidas por el Estado en esta materia, siendo actualmente estas competencias conferidas al Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

En este sentido, la Orden ECD/1934/2023, de 20 de diciembre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 249, de 29 de diciembre de 2023) convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

De acuerdo con la misma, una vez vistas las solicitudes presentadas de acceso y modificación de los conciertos educativos incoadas a instancia de parte según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre; analizados los expedientes de conciertos y los datos de alumnado que obran en la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional; teniendo en cuenta las propuestas e informes elaborados por las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos, constituidas según lo establecido en la base 4.4 de la Orden ECD/1934/2023, de 20 de diciembre; y vistas las alegaciones presentadas por los centros al contenido de la Resolución de 31 de mayo de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se aprueba provisionalmente el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2024-2025, notificada en tiempo y forma desde dicha Dirección General; en aplicación de la base 6.3 de la Orden ECD/1934/2023, de 20 de diciembre, se formula propuesta de resolución definitiva de esta convocatoria.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en la base octava de la Orden ECD/1934/2023, de 20 de diciembre, a propuesta del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, y de acuerdo con todo lo anterior, resuelvo:

Primero.

1. Aprobar los expedientes de acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2024-2025 de los centros docentes privados que se relacionan en los anexos de esta Orden. Dichos anexos se corresponden con la siguiente información:

ANEXO I	Modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Huesca
ANEXO II	Modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Teruel
ANEXO III	Modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Zaragoza
ANEXO IV	Modificación de conciertos en centros de Educación Especial y en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria con Aulas TEA
ANEXO V	Acceso al sistema de conciertos educativos

2. Junto con el número de unidades concertadas resultantes del acceso o modificación de los conciertos educativos afectados por esta Orden se indican las observaciones oportunas para cada centro, así como el nivel, modalidad y curso para el que se concertan las unidades correspondientes a las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio, y Grado Superior. Los anexos recogen el total de unidades concertadas para el curso 2024-2025.

Segundo.

Se consideran causas de no modificación del concierto, o de denegación del acceso al mismo, las previstas en la normativa vigente en materia de conciertos educativos, principalmente en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos,



así como los recogidos en la base primera de la Orden ECD/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

Tercero.

1. El importe destinado para la financiación con fondos públicos de las unidades concertadas viene dado en función del número de unidades y el correspondiente módulo económico previsto para cada nivel educativo, que se fija anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Si la ley presupuestaria autonómica no fijase los citados módulos económicos ni los criterios de aplicación, la financiación se realizará con arreglo a los módulos y criterios que se establezcan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Las cuantías del módulo correspondiente a “otros gastos” se abonarán por la Administración a los titulares de los centros, y éstos las justificarán ante la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional mediante la presentación de la certificación de un acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas, antes del 15 de enero siguiente a la terminación del curso escolar para el que fueron concedida, según lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Cuarto.

Contra esta Orden que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**

MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

CURSO 2024/2025

ANEXO I - PROVINCIA DE HUESCA

(22000767) SAN VICENTE DE PAÚL - BARBASTRO (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	6	1	1	1	1	1	1	1									15	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- Solicitud de C.F.G.M. (SAN201) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025. Asimismo se hace constar que el centro no tienen autorizadas estas enseñanzas.

(22006137) VALLE DE BENASQUE - BENASQUE (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				1	1	1	1											4	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- El número de unidades en Educación Secundaria Obligatoria responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca, para el curso 2024-2025.

(22011248) FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN HUESCA - HUESCA (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES																1	1	2	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º	
UNIDADES									CFGB111 1	CFGB111 1

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB111 - REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Motivación:

- Incremento de C.F.G.B. (FPB111) de 2º curso ,aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025, por lo que se amplía el concierto en una unidad de Ciclo Formativo de Grado Básico de 2º curso.

(22002478) SAN VIATOR - HUESCA (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		2	2	2	2											26	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º	
UNIDADES										

Motivación:

- El número de unidades responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca, para el curso 2024-2025, por lo que se disminuye 1 unidad de Integración de Educación Secundaria.

(22002703) ESCUELAS PÍAS - JACA (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	13	2	2	2	2	2				1	1						31	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º	
UNIDADES			ADG201 1	ADG201 1						

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Motivación:

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca, para el curso 2024-2025, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Primaria.

(22003239) SANTO DOMINGO SAVIO - MONZON (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				3	3	3	3	1	4	1	3	3		3	3	1	1	32	

ENSEÑANZAS	BACH		CFGM			CFGS			CFGB								
			GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º							
UNIDADES	BCT	2	SAN201	1	ADG201	1	ADG201	1		ADG301	1	ADG301	1	CFGB125	1	CFGB125	1
	HCS	2			ELE202	1	ELE202	1		ELE303	1	ELE303	1				
					FME202	1	FME202	1		FME301	1	FME301	1				

Bachillerato

BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
HCS - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB125 - FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
FME202 - MECANIZADO
SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Grado Superior

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ELE303 - AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL
FME301 - CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Motivación:

- El número de unidades en Educación Secundaria Obligatoria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca, para el curso 2024-2025, por lo que se mantiene el número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria.

Solicitud de C.F.G.S. (AFD 301 y ADG 302) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025. Asimismo se hace constar que ninguno de los Ciclos solicitados por el centro, están autorizados.

(22003860) SANTA ANA - SABIÑANIGO (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	6																9	

ENSEÑANZAS	BACH		CFGM			CFGS			CFGB								
			GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º							
UNIDADES																	

Motivación:

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca, para el curso 2024-2025, por lo que se disminuye 1 unidad de Integración de Educación Primaria y se transforma en 1 aula TEA (Infantil y Primaria).

(22004943) NUESTRA SEÑORA DE GUAYENTE - SAHUN (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES													2	2				1	1	6	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			HOT201 1	HOT201 1				CFGB105 1	CFGB105 1
			HOT203 1	HOT203 1					

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB105 - COCINA Y RESTAURACIÓN

Grado Medio

HOT201 - COCINA Y GASTRONOMÍA

HOT203 - SERVICIOS EN RESTAURACIÓN

Motivación:

- Solicitud de C.E. (Panadería y bollería artesanales) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos y estar fuera del objeto de esta convocatoria, conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

CURSO 2024/2025

ANEXO II - PROVINCIA DE TERUEL

(44003077) LAS VIÑAS - TERUEL (TERUEL)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	11		2	2	2	2											25	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- El número de unidades en Educación Infantil responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Teruel, para el curso 2024-2025, por lo que se incrementa una unidad en la etapa de Educación Infantil.

El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Teruel, para el curso 2024-2025, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Primaria.

Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Teruel. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

CURSO 2024/2025

ANEXO III - PROVINCIA DE ZARAGOZA

(50019378) INTERNACIONAL ÁNFORA - CUARTE DE HUERVA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		1	1	1	1											22	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se estima la solicitud del centro de ampliación de 1 unidad de Educación Primaria.

El número de unidades en Educación Secundaria Obligatoria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Solicitud de C.F.G.B 127 y C.F.G.S. AFD301 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50009221) SANTA AGATOCLIA - MEQUINENZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES												1	1				1	1	4

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			ELE202 1	ELE202 1				CFGB102 0,5	CFGB102 0,5
								CFGB109 0,5	CFGB109 0,5

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB102 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

CFGB109 - SERVICIOS COMERCIALES

Grado Medio

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Motivación:

- El número de unidades de Formación Profesional responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen el número de unidades de concierto en F.P.

(50003838) SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA - PINA DE EBRO (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	1	2		1	1	1	1											7	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- El número de unidades en Educación Infantil responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen el número de unidades en la etapa de Educación Infantil.

El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Primaria.

Solicitud de Aulas TEA denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50003863) E.F.A. LA NORIA - PINSEQUE (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES											1	1	1		1	1	1	1	7

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES		SAN201 1	SSC201 1	SSC201 1		SAN304 1	SAN304 1	CFGB108 1	CFGB108 1

Ciclo Formativo de Grado Básico
CFGB108 - PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

Grado Medio
SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
SSC201 - ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Grado Superior
SAN304 - HIGIENE BUCODENTAL

Motivación:

- Incremento de 1 unidad de 2º curso de C.F.G.M. (SSC201) aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025, por lo que se amplía el concierto en 1 unidad de Ciclo Formativo de Grado Medio de 2º curso de SSC201

(50019147) FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN - VILLANUEVA DE GALLEGO (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES											2	2		2	2	1	1	10	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			EOC203 1	EOC203 1		ENA302 1	ENA302 1	CFGB111 1	CFGB111 1
			IEX201 1	IEX201 1		MSP304 1	MSP304 1		

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB111 - REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Grado Medio

EOC203 - CONSTRUCCIÓN

IEX201 - EXCAVACIONES Y SONDEOS

Grado Superior

ENA302 - ENERGÍAS RENOVABLES

MSP304 - PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

Motivación:

- Solicitud de C.F.G.S. EOC 303 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50009889) ACADEMIA MARCO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES											4	2	2		6	7	1	1	23

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES		SAN201 4	ADG201 1	ADG201 1		COM301 1	COM301 1	CFGB102 1	CFGB102 1
			ELE202 1	ELE202 1		COM303 1	COM303 1		
						COM304 1	COM304 1		
						IFC303 1	IFC302 1		
						SAN306 2	IFC303 1		
							SAN306 2		

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB102 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Grado Superior

COM301 - COMERCIO INTERNACIONAL

COM303 - TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

COM304 - MARKETING Y PUBLICIDAD

IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

IFC303 - DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

SAN306 - LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO

Motivación:

- Solicitud de C.F.G.M. (SAN201) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50006542) CALASANCIO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	5		1	1	1	1											12	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Primaria.

(50020150) CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL REY ARDID - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES										2								2	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES		SAN201	2						

Grado Medio
SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Motivación:

- Incremento de C.F.G.M. (SAN201) aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025, por lo que se amplía el concierto en una unidad de Ciclo Formativo de Grado Medio SAN201.

(50006581) COLEGIO MONTESSORI - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES	6	12		2	2	2	2						1	1		8	7			43	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			IFC201 1	IFC201 1		ADG301 2	ADG301 2		
						COM304 2	COM304 2		
						IFC301 1	IFC301 1		
						IFC302 2	IFC302 1		
						IFC303 1	IFC303 1		

Grado Medio

IFC201 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

Grado Superior

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COM304 - MARKETING Y PUBLICIDAD

IFC301 - ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED

IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

IFC303 - DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

Motivación:

- Incremento de 1º de C.F.G.S. (IFC302) aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025, por lo que se amplía el concierto en una unidad de 1º Ciclo Formativo de Grado Superior de IFC 302.

(50006633) COMPAÑÍA DE MARÍA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES	9	18	1	3	3	3	3	2												42	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50006669) CRISTO REY - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	22		4	4	4	4											47	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Primaria.

(50007327) EL PILAR-MARISTAS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	18		3	3	3	3											39	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- El número de unidades en Educación Infantil y Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria.

Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50010272) EL SALVADOR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	15	30		5	5	5	5											65	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50006761) ESCOLAPIAS SANTA ENGRACIA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	5		1	1	1	1			2	3	2				1	1	21	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES		SAN201 2	IMP202 1	IMP202 1				CFGB104 1	CFGB104 1
			SAN202 2	SAN202 1					

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB104 - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Grado Medio

IMP202 - ESTÉTICA Y BELLEZA

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

SAN202 - FARMACIA Y PARAFARMACIA

Motivación:

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Primaria.

Incremento de 1 unidad de 1º C.F.G.M. (SAN202) aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025, por lo que se amplía el concierto en una unidad de 1º curso de Ciclo Formativo de Grado Medio.

(50006463) LA ANUNCIATA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	8		2	2	2	2									1		20	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES								CFGB104 1	

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB104 - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Motivación:

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Primaria.

Incremento de C.F.G.B. 104 aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025, por lo que se amplía el concierto en una unidad de 1º curso de Ciclo Formativo de Grado Básico, todo ello condicionado a la preceptiva autorización de estas enseñanzas.

(50007467) LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				3	3	3	3											12	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50007492) LA SALLE-SANTO ANGEL - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									4		2	2		3	3	2	2	18	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB							
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º						
UNIDADES	BCT	2	ELE202	1	ELE202	1		ELE303	1	ELE303	1	CFGB102	1	CFGB102	1
	HCS	2	FME202	1	FME202	1		FME304	1	FME304	1	CFGB125	1	CFGB125	1
								IFC302	1	IFC302	1				

- Bachillerato**
- BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
- HCS - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
- Ciclo Formativo de Grado Básico**
- CFGB102 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
- CFGB125 - FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS
- Grado Medio**
- ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
- FME202 - MECANIZADO
- Grado Superior**
- ELE303 - AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL
- FME304 - PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA
- IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

Motivación:

- Incremento de C.F.G.S. 2º curso IFC302 aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025, por lo que se amplía el concierto en una unidad 2º curso de Ciclo Formativo de Grado Superior

(50005537) MADRE MARÍA ROSA MOLAS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	17		3	3	3	3											35	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Primaria.

Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50007017) MARÍA AUXILIADORA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		2	2	2	2				1	1		1	1	1	1	32	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			ADG201 1	ADG201 1		ADG301 1	ADG301 1	CFGB101 1	CFGB101 1

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB101 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Grado Superior

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Motivación:

- Solicitud de C.F.G.S. (ADG 302 y COM 303) denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025. Asimismo, se hace constar que ninguno de los Ciclos solicitados por el centro, están autorizados.

(50007856) OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES	12	25		5	5	5	5		10	1	6	6		3	3	5	5	96			

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	BCT 4	SAN201 1	ADG201 1	ADG201 1		ADG301 1	ADG301 1	CFGB102 1	CFGB102 1
	HCS 6		COM201 1	COM201 1		AFD301 1	AFD301 1	CFGB104 1	CFGB104 1
			ELE202 1	ELE202 1		SAN304 1	SAN304 1	CFGB106 1	CFGB106 1
			ELE203 1	ELE203 1				CFGB109 1	CFGB109 1
			SAN202 1	SAN202 1				CFGB127 1	CFGB127 1
			TMV202 1	TMV202 1					

Bachillerato

- BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
- HCS - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Ciclo Formativo de Grado Básico

- CFGB102 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
- CFGB104 - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
- CFGB106 - MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
- CFGB109 - SERVICIOS COMERCIALES
- CFGB127 - ACCESO Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Grado Medio

- ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- COM201 - ACTIVIDADES COMERCIALES
- ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
- ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
- SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
- SAN202 - FARMACIA Y PARAFARMACIA
- TMV202 - ELECTROMEQUÍCA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Grado Superior

- ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- AFD301-ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA
- SAN304 - HIGIENE BUCODENTAL

Motivación:

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Primaria.

Incremento de 2º curso de C.F.G.B 127 aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025, por lo que se amplía el concierto en una unidad de 2º curso de Ciclo Formativo de Grado Básico 127.

(50008332) ROMAREDA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	18		3	3	3	3											39	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50005513) SAGRADA FAMILIA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	11		2	2	2	2											25	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Primaria.

Solicitud de C.F.G.S. IFC302 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50007431) SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	11	24		4	4	4	4											51	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- El número de unidades en Educación Infantil responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Infantil.

Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50007236) SALESIANO NTRA. SRA.DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		2	2	2	2		6		6	5		8	8	2	2	63	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	BCT 4		ELE202 1	ELE202 1		ELE302 1	ELE302 1	CFGB102 1	CFGB102 1
	HCS 2		ELE203 1	ELE203 1		ELE303 2	ELE303 2	CFGB104 1	CFGB104 1
			FME202 1	FME202 1		ELE304 1	ELE304 1		
			IFC201 1	IFC201 1		FME304 1	FME304 1		
			IMA201 1	TMV202 1		IFC302 2	IFC302 2		
			TMV202 1			TMV301 1	TMV301 1		

Bachillerato

- BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
- HCS - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Ciclo Formativo de Grado Básico

- CFGB102 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
- CFGB104 - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Grado Medio

- ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
- ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
- FME202 - MECANIZADO
- IFC201 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES
- IMA201 - MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO
- TMV202 - ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Grado Superior

- ELE302 - SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS
- ELE303 - AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL
- ELE304 - SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS
- ELE304 - SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS
- FME304 - PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA
- IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
- TMV301 - AUTOMOCIÓN

Motivación:

- Incremento de una unidad de 1º curso de C.F.G.M. IMA 201 aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025, por lo que se amplía el concierto en una unidad de 1º curso de Ciclo Formativo de Grado Medio.

Solicitud de C.F.G.M. IFC201 y C.F.G.S. COM303 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50007509) SAN AGUSTÍN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	18		3	3	3	3											39	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50007716) SAN VALERO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				4	4	4	4		6		5	5		7	6	2	2	49	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB							
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º						
UNIDADES	BCT	4	ADG201	1	ADG201	1		ADG301	1	ADG301	1	CFGB102	1	CFGB102	1
	HCS	2	ELE203	1	ELE203	1		ELE301	1	ELE301	1	CFGB103	1	CFGB103	1
			FME203	1	FME203	1		ELE303	1	FME301	1				
			SSC201	1	SSC201	1		FME301	1	FME304	1				
			TMV202	1	TMV202	1		FME304	1	IFC302	1				
							IFC302	1	TMV301	1					
							TMV301	1							

Bachillerato

- BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
- HCS - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Ciclo Formativo de Grado Básico

- CFGB102 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
- CFGB103 - FABRICACIÓN Y MONTAJE

Grado Medio

- ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
- FME203 - SOLDADURA Y CALDERERÍA
- SSC201 - ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
- TMV202 - ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Grado Superior

- ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ELE301 - MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO
- ELE303 - AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL
- FME301 - CONSTRUCCIONES METÁLICAS
- FME304 - PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA
- IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
- TMV301 - AUTOMOCIÓN

Motivación:

- Incremento de C.F.G.S. (ELE303) aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025, por lo que se amplía el concierto en una unidad de 1º curso de Ciclo Formativo de Grado Superior ELE303.

(50007728) SAN VICENTE DE PAÚL - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES	6	12		2	2	2	2						1	1				1	1	30	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º	
UNIDADES			ADG201 1	ADG201 1					CFGB101 1	CFGB101 1

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB101 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Motivación:

- Solicitud de C.F.G.S. ADG301 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50007731) SANTA ANA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES	9	17		3	3	3	3													38	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º	
UNIDADES										

Motivación:

- El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Primaria.

(50007789) SANTA MARÍA DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES	12	24		4	4	4	4													52	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º	
UNIDADES										

Motivación:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50007807) SANTA ROSA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	11		2	2	2	2											25	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- El número de unidades en Educación Infantil responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se estima la solicitud del centro de ampliación de 1 unidad de Educación Infantil.

El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se disminuye 1 unidad de Educación Primaria.

(50007248) TERESIANO DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	18		3	3	3	3											39	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Motivación:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50011781) VALLE DE TENA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES												2						3	3	8	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º	
UNIDADES		SAN201 2							CFGB108 2 CFGB109 1	CFGB108 2 CFGB109 1

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB108 - PELUQUERÍA Y ESTÉTICA
CFGB109 - SERVICIOS COMERCIALES

Grado Medio

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Motivación:

- Solicitud de C.F.G.S. SAN308 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

(50005483) VIRGEN DE GUADALUPE - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES	2	6																		8	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º	
UNIDADES										

Motivación:

- El número de unidades en Educación Infantil y Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen las unidades de Educación Infantil y Primaria.

(50008629) E.F.A. EL SALTO - ZUERA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES												1	1		2	1	1	1	7

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			AGA201 1	AGA201 1		AGA303 1	AGA303 1	CFGB115 1	CFGB115 1
						AGA304 1			

Ciclo Formativo de Grado Básico

CFGB115 - ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Grado Medio

AGA201 - PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Grado Superior

AGA303 - PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

AGA304 - GANADERÍA Y ASISTENCIA EN SANIDAD ANIMAL

Motivación:

- Incremento de 1º curso de C.F.G.S. AGA304 aprobado en cumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025, por lo que se amplía el concierto en una unidad de 1º curso de Ciclo Formativo de Grado Superior, todo ello condicionado a la preceptiva autorización de las enseñanzas.

(50008617) SAN GABRIEL - ZUERA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO					BTO	CFGM			CFGS			CFGB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	3º	4º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	6		2	2	2	2					1	1						19

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			CFGB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			IFC201 1	IFC201 1					

Grado Medio

IFC201 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

Motivación:

- Transformación de las unidades de concierto atendiendo las necesidades de escolarización, por lo que la variación de unidades concertadas para el curso 2024-2025 es: Incremento de una unidad de 2º de C.F.G.M. IFC201 y disminución de una unidad de 2º de C.F.G.M. AGA205.

El número de unidades en Educación Primaria responde a las necesidades de escolarización derivadas del proceso de admisión para el curso 2024-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen el número total de unidades en la etapa de Educación Primaria.

Solicitud de C.F.G.M. (SSC201 y SAN201) y de C.F.G.B. 104 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025. Asimismo, se hace constar que ninguno de los Ciclos solicitados por el centro, están autorizados.

Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2024-2025.

**RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS
CURSO 2024/2025**

ANEXO IV - EDUCACIÓN ESPECIAL
(22003860) SANTA ANA - SABIÑANIGO (HUESCA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						1																	1

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

Motivación:

- El número de unidades aulas TEA responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca para el curso 2024-2025, por lo que se estima la solicitud de ampliación de concierto en 1 unidad Aula TEA (Infantil-Primaria)

(44000261) SAN VALERO - ALCAÑIZ (TERUEL)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES																							

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

Motivación:

- El número de unidades aulas TEA responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Teruel para el curso 2024-2025, por lo que no se estima la solicitud de ampliación de concierto en 1 unidad de aula TEA (Infantil-Primaria)

(50001121) SANTA ANA - CALATAYUD (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						1																	1

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

Motivación:

- El número de unidades aula TEA responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza para el curso 2024-2025, por lo que se estima la solicitud de ampliación de concierto en 1 unidad de aula TEA (Infantil-Primaria)

(50009488) LOS PUEYOS - VILLAMAYOR DE GALLEGO (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES					2	4		1								1							8

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

Motivación:

- El número de unidades de E.B.O. y de T.V.A. responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza para el curso 2024-2025, por lo que se estima la solicitud de ampliación de 2 unidades de concierto en E.B.O.

(50006669) CRISTO REY - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						4																	4

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

Motivación:

- El número de unidades de Aulas TEA responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza para el curso 2024-2025, por lo que no se estima la solicitud de ampliación de concierto en 1 unidad de aula TEA (Secundaria)

(50007327) EL PILAR-MARISTAS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES		1																					1

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

Motivación:

- El número de unidades de Aula TEA responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza para el curso 2024-2025, por lo que se estima la solicitud de concierto en 1 unidad de aula TEA (Infantil y Primaria)

(50006751) ESCUELAS PÍAS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						3																	3

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

Motivación:

- El número de unidades de aula TEA responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza para el curso 2024-2025, por lo que se estima la solicitud de ampliación de concierto en 1 unidad de aula TEA (Infantil-Primaria)

(50007376) LA PURÍSIMA PARA NIÑOS SORDOS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES			3	3			4	4	1	1	1										1	1	19

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES	CFGB101 1	CFGB101 1

Ciclo Formativo de Grado Básico
CFGB101 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Motivación:

- El número de unidades de E.B.O. Infantil responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza para el curso 2024-2025, por lo que se estima la transformación de 1 unidad de 2º ciclo de Infantil (EBO) en 1 unidad de 1º ciclo de Educación Infantil.

(50009646) MARÍA-SORIANO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						8										3							11

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

Motivación:

- El número de unidades de E.B.O. responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza para el curso 2024-2025, por lo que se mantienen el número de unidades de E.B.O. y estima la solicitud de ampliación de concierto en 1 unidad de T.V.A., condicionada a su autorización.

(50008915) SAN GERMÁN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.				T. V. ADULTA				PCE				CFGB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	3º	4º	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD					PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES				2		1		2															5

ENSEÑANZAS	CFGB	
	1º	2º
UNIDADES		

Motivación:

- El número de unidades de E.B.O. responde a las necesidades de escolarización informadas por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, para el curso 2024-2025, por lo que se estima la solicitud del centro de ampliación de 1 unidad de E.B.O.(primer ciclo).

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50019381 - ANDRÉS GARDE ERIKSON - CALATAYUD (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Grado Medio	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

22010153 - ARTE-MISS HUESCA - HUESCA (HUESCA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Ciclo Formativo de Grado Básico	DENEGADA	
Grado Medio	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud de acceso a FPB108 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en el artículo 5 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, según el cual para poder acogerse al régimen de conciertos los centros privados deberán, entre otros requisitos, estar autorizados para impartir las enseñanzas que constituyen el objeto del concierto. De acuerdo con la Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la modificación de la autorización del centro privado de Formación Profesional Específica "Arte-Miss Huesca", de Huesca (Boletín Oficial de Aragón número 75, de 25 de junio de 2007), dicho centro no tiene autorizadas las enseñanzas para las que solicita el concierto.

Asimismo, se incumple la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta negativa de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al Informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 5 de junio de 2023, concretamente en la base Primera apartado j) del Anexo de la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025, al no acreditarse necesidades de escolarización para el concierto educativo de esta familia de formación profesional, ni los requisitos exigidos en el artículo 23 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que fijan como elementos definitorios de la oferta de estas enseñanzas no solo la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, sino las proyecciones sectoriales del sistema de empleo, que en este caso, no se ven garantizados.

Solicitud de acceso a C.F.G.M. IMP202 e IMP203 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta negativa de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al Informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 5 de junio de 2023, concretamente se incumple lo establecido en la base Primera apartado j) del Anexo de la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025, al no acreditarse necesidades de escolarización para el concierto educativo de esta familia de formación profesional, puesto que de acuerdo con el artículo 116.7 de la LOE, el concierto para las enseñanzas

postobligatorias tiene un carácter singular y no general. Tampoco se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 23 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que fijan como elementos definitorios de la oferta de estas enseñanzas no solo la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, sino las prospecciones sectoriales del sistema de empleo que, en este caso, no se ven garantizados.

A mayor abundamiento, el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), prevé que pueden acogerse al régimen de conciertos los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la propia Ley Orgánica. Los ciclos formativos de grado medio y de grado superior constituyen una etapa postobligatoria, y por ello no tienen carácter básico. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 116.7 de la LOE, el concierto para estas enseñanzas tiene carácter singular. Ello implica que estas enseñanzas tienen unas características específicas que deben valorarse para que las mismas sean sostenidas con fondos públicos. Por ello, al no tratarse de enseñanzas obligatorias, los requisitos de empleabilidad y participación activa en la vida social, cultural y económica son fundamentales para la planificación de la oferta educativa de estas enseñanzas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la propia Ley Orgánica de Educación, y dichos requisitos no se satisfacen con la oferta propuesta, tal y como se ha descrito en el análisis de los informes anteriores.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50011793 - ARTE-MISS ZARAGOZA, CENTRO 1 - ZARAG ZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Ciclo Formativo de Grado Básico	DENEGADA	
Grado Medio	DENEGADA	
Grado Superior	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud de acceso a FPB108 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en el artículo 5 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, según el cual para poder acogerse al régimen de conciertos los centros privados deberán, entre otros requisitos, estar autorizados para impartir las enseñanzas que constituyen el objeto del concierto. De acuerdo con la Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la modificación de la autorización del centro privado de Formación Profesional Específica "Arte-Miss Zaragoza, Centro 1", dicho centro no tiene autorizadas las enseñanzas para las que solicita el concierto.

Asimismo, se incumple la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta negativa de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al Informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 5 de junio de 2023, concretamente en la base Primera apartado j) del Anexo de la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025, al no acreditarse necesidades de escolarización para el concierto educativo de esta familia de formación profesional, ni los requisitos exigidos en el artículo 23 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que fijan como elementos definitorios de la oferta de estas enseñanzas no solo la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, sino las prospecciones sectoriales del sistema de empleo, que en este caso, no se ven garantizados.

Solicitud de acceso a C.F.G.M. IMP202 e IMP203 y a C.F.G.S IMP301 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta negativa de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al Informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 5 de junio de 2023, concretamente se incumple lo establecido en la base Primera apartado j) del Anexo de Orden ECD/1897/2022, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2023-2024, al no acreditarse necesidades de escolarización para el concierto educativo de esta familia de formación profesional, puesto que de acuerdo con el artículo 116.7 de la LOE, el concierto para las enseñanzas postobligatorias tiene un carácter singular y no general; tampoco se cumplen los requisitos

exigidos en el artículo 1.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que fijan como elementos definitorios de estas enseñanzas la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, con objeto de lograr su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica, que en este caso, no se ven garantizados.

A mayor abundamiento, el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), prevé que pueden acogerse al régimen de conciertos los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la propia Ley Orgánica. Los ciclos formativos de grado medio y de grado superior constituyen una etapa postobligatoria, y no tienen carácter básico y, de acuerdo con el artículo 116.7 de la LOE, el concierto para estas enseñanzas tiene por ello un carácter singular. Ello implica que estas enseñanzas tienen unas características específicas que deben valorarse para que las mismas sean sostenidas con fondos públicos. Concretamente las ya citadas en el artículo 1.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, que define estas enseñanzas como "el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica". Al no tratarse de enseñanzas obligatorias, los requisitos de empleabilidad y participación activa en la vida social, cultural y económica son fundamentales para la planificación de la oferta educativa de estas enseñanzas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la propia Ley Orgánica de Educación, y dichos requisitos no se satisfacen con la oferta propuesta, tal y como se ha descrito en el análisis de los informes anteriores.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50019482 - ARTE-MISS ZARAGOZA, CENTRO 2 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Ciclo Formativo de Grado Básico	DENEGADA	
Grado Medio	DENEGADA	
Grado Superior	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud de acceso a FPB108 denegada por incumplimiento de la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta negativa de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al Informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 5 de junio de 2023, concretamente en la base Primera apartado j) de la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024/2025, al no acreditarse necesidades de escolarización para el concierto educativo de esta familia de formación profesional, ni los requisitos exigidos en el artículo 23 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que fijan como elementos definitorios de la oferta de estas enseñanzas no solo la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, sino las prospecciones sectoriales del sistema de empleo, que en este caso, no se ven garantizados.

Solicitud de acceso a C.F.G.M. IMP202 e IMP203 y a C.F.G.S IMP302 e IMP303 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la normativa vigente en materia de conciertos educativos conforme a la propuesta negativa de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos y al Informe de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional de 5 de junio de 2023, concretamente se incumple lo establecido en la base Primera apartado j) del Anexo de la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025, al no acreditarse necesidades de escolarización para el concierto educativo de esta familia de formación profesional, puesto que de acuerdo con el artículo 116.7 de la LOE, el concierto para las enseñanzas postobligatorias tiene un carácter singular y no general. Tampoco se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 23 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que fijan como elementos definitorios de la oferta de estas enseñanzas no solo la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, sino las prospecciones sectoriales del sistema de empleo que, en este caso, no se ven garantizados.

Solicitud de acceso a C.F.G.S IMP301 denegada, puesto que de conformidad con la Resolución de 25 de noviembre de 2015, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional Específica "Arte-Miss Zaragoza, Centro 2" de Zaragoza, (BOA 23 de diciembre de 2015) este centro no tiene autorizadas estas enseñanzas para las que solicita el concierto, y de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para poder acogerse al régimen de conciertos los centros privados deberán, entre otros requisitos, estar autorizados para impartir las enseñanzas que constituyen el objeto del concierto.

A mayor abundamiento, el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), prevé que pueden acogerse al régimen de conciertos los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la propia Ley Orgánica. Los ciclos formativos de grado medio y de grado superior constituyen una etapa postobligatoria, y por ello no tienen carácter básico. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 116.7 de la LOE, el concierto para estas enseñanzas tiene carácter singular. Ello implica que estas enseñanzas tienen unas características específicas que deben valorarse para que las mismas sean sostenidas con fondos públicos. Por ello, al no tratarse de enseñanzas obligatorias, los requisitos de empleabilidad y participación activa en la vida social, cultural y económica son fundamentales para la planificación de la oferta educativa de estas enseñanzas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la propia Ley Orgánica de Educación, y dichos requisitos no se satisfacen con la oferta propuesta, tal y como se ha descrito en el análisis de los informes anteriores.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50006554 - CALASANZ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50006578 - CANTÍN Y GAMBOA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50006633 - COMPAÑÍA DE MARÍA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50006669 - CRISTO REY - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

44003171 - LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES - TERUEL (TERUEL)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50007066 - MONTEARAGÓN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Primaria	DENEGADA	
Educación Secundaria Obligatoria	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud de acceso al concierto educativo en Educación Infantil y Primaria denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera .a) del Anexo I de la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

El acceso al concierto educativo de estas enseñanzas no respeta lo previsto en la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción vigente, donde se recoge que con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros sostenidos parcial o totalmente con fondos públicos desarrollarán el principio de coeducación en todas las etapas educativas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y no separarán al alumnado por su género; y en relación con la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, el artículo 13.2 prevé que en ningún caso, los centros educativos que excluyan del ingreso en los mismos, discriminándolos, a grupos o personas individuales por razón de alguna de las causas establecidas en dicha ley, podrán acogerse a cualquier forma de financiación pública. En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 34/2023 de 18 de abril de 2023, avalando la decisión del legislador de otorgar ayudas públicas únicamente a los centros educativos que no separen al alumnado por su género como una opción constitucional legítima, tal y como se ha recogido en la Orden de 20 de diciembre de 2023.

En cuanto a la base Primera .a) las cantidades consignadas en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, no permiten la suscripción del concierto para la etapa educativa solicitada.

Tal y como se describe en la normativa anterior, y a la vista de la documentación presentada por el centro, el mismo no atiende a población escolar de condiciones socioeconómicas desfavorables ni realiza experiencias que hayan sido valoradas como de interés pedagógico para el sistema educativo por el Departamento de Educación. Tampoco fomenta la escolarización de proximidad ni funciona en régimen de cooperativa, incumpliendo los requisitos de preferencia para la concertación del artículo 116.1 de la LOE. Todo ello queda suficientemente acreditado en el informe que al efecto ha realizado el Servicio Provincial de

Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza y a la luz de los datos objetivos generados a lo largo del proceso de escolarización, que por tratarse de un proceso realizado en varias fases, deberá analizarse una vez finalizado el mismo.

Concretamente, en el proceso de escolarización del curso 2024-2025, el 27 de junio de 2024 se han adjudicado las vacantes entre los no admitidos en sus primeras opciones, de acuerdo con el calendario publicado en la convocatoria. En esta fase del proceso han quedado vacantes las siguientes plazas en los centros públicos y concertados del mismo área de influencia en la que se sitúa el centro Montearagón: En "Arcosur" 7 plazas vacantes; en "César Augusto" 1 plaza vacante; en "Cesáreo Alierta" 38 plazas vacantes; en "Doctor Azúa" 3 plazas vacantes; en "El Salvador" 18 plazas vacantes; en "Madre María Rosa Molas" 4 plazas vacantes; en "Margarita Salas" 20 plazas vacantes; en "Montecanal" 2 plazas vacantes; en "Romareda" 5 plazas vacantes; en "Rosales del Canal" 5 plazas vacantes; en "San Jorge" 6 plazas vacantes; en "Sagrado Corazón- Moncayo" 2 plazas vacantes; en "Santa María del Pilar" 6 plazas vacantes; en "Valdespartera" 31 plazas vacantes; en "Valdespartera III" 2 plazas vacantes; en "Virgen de Guadalupe" 16 plazas vacantes; y en Zaragoza Sur" 21 plazas vacantes. Estas cifras muestran que el total de plazas vacantes en el proceso de admisión del curso 2024-2025 han sido de 187 en esta área de influencia de Zaragoza (51 en centros concertados y 136 en centros públicos), con una ratio final de 17.87 alumnos en 1º de Educación Infantil de media en dicha área de influencia (54 grupos ofertados para 983 solicitudes), por lo que las necesidades de escolarización de este espacio se ven satisfechas con la oferta actualmente vigente de centros públicos y privados concertados.

A mayor abundamiento, el número de solicitudes totales recibidas en estos centros han sido 983, durante el periodo de presentación de solicitudes, lo que supone un total de 142 menos que las recibidas el curso pasado 2023-2024. Se incumple por tanto el requisito previsto en el artículo 116.1 de la LOE en cuanto a que este centro satisfaga necesidades de escolarización, puesto que el número de plazas ofertadas en la zona, que se ha planificado teniendo en cuenta tanto la oferta de centros públicos como de centros privados concertados, satisface sobradamente las necesidades del alumnado de la zona.

Por otra parte, el incumplimiento del artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en cuanto a la satisfacción de las necesidades de escolarización, se verifica en el marco de lo dispuesto en el artículo 109 de la propia Ley Orgánica, que atribuye a las Administraciones Educativas la programación de la oferta educativa de las enseñanzas, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos así como una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, ordenando asimismo en el apartado 5 de este precepto que "las Administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública", supuesto en el curso 2024-2025 tampoco ha sido necesario, debido a la disminución de la natalidad en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los datos obtenidos del Padrón municipal.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50007157 - NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50006797 - PADRE ENRIQUE DE OSSÓ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50005537 - MADRE MARÍA ROSA MOLAS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50011100 - SAGRADO CORAZÓN-MONCAYO - ZARAGOZA		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50005562 - SAN MIGUEL - CASETAS (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50005495 - SANSUEÑA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil	DENEGADA	
Educación Primaria	DENEGADA	
Educación Secundaria Obligatoria	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud de acceso al concierto educativo en Educación Infantil y Primaria denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera .a) del Anexo I de la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.

El acceso al concierto educativo de estas enseñanzas no respeta lo previsto en la disposición adicional vigésimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción vigente, donde se recoge que con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros sostenidos parcial o totalmente con fondos públicos desarrollarán el principio de coeducación en todas las etapas educativas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y no separarán al alumnado por su género; y en relación con la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, el artículo 13.2 prevé que en ningún caso, los centros educativos que excluyan del ingreso en los mismos, discriminándolos, a grupos o personas individuales por razón de alguna de las causas establecidas en dicha ley, podrán acogerse a cualquier forma de financiación pública. En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 34/2023 de 18 de abril de 2023, avalando la decisión del legislador de otorgar ayudas públicas únicamente a los centros educativos que no separen al alumnado por su género como una opción constitucional legítima, tal y como se ha recogido en la Orden de 20 de diciembre de 2023.

En cuanto a la base Primera .a) las cantidades consignadas en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, no permiten la suscripción del concierto para la etapa educativa solicitada.

Tal y como se describe en la normativa anterior, y a la vista de la documentación presentada por el centro, el mismo no atiende a población escolar de condiciones socioeconómicas desfavorables ni realiza experiencias que hayan sido valoradas como de interés pedagógico para el sistema educativo por el

Departamento de Educación. Tampoco fomenta la escolarización de proximidad ni funciona en régimen de cooperativa, incumpliendo los requisitos de preferencia para la concertación del artículo 116.1 de la LOE. Todo ello queda suficientemente acreditado en el informe que al efecto ha realizado el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza y a la luz de los datos objetivos generados a lo largo del proceso de escolarización, que por tratarse de un proceso realizado en varias fases, deberá analizarse una vez finalizado el mismo.

Concretamente, en el proceso de escolarización del curso 2024-2025, el 27 de junio de 2024 se han adjudicado las vacantes entre los no admitidos en sus primeras opciones, de acuerdo con el calendario publicado en la convocatoria. En esta fase del proceso han quedado vacantes las siguientes plazas en los centros públicos y concertados del mismo área de influencia en la que se sitúa el centro Sansueña: En "Arcosur" 7 plazas vacantes; en "César Augusto" 1 plaza vacante; en "Cesáreo Alierta" 38 plazas vacantes; en "Doctor Azúa" 3 plazas vacantes; en "El Salvador" 18 plazas vacantes; en "Madre María Rosa Molas" 4 plazas vacantes; en "Margarita Salas" 20 plazas vacantes; en "Montecanal" 2 plazas vacantes; en "Romareda" 5 plazas vacantes; en "Rosales del Canal" 5 plazas vacantes; en "San Jorge" 6 plazas vacantes; en "Sagrado Corazón- Moncayo" 2 plazas vacantes; en "Santa María del Pilar" 6 plazas vacantes; en "Valdespartera" 31 plazas vacantes; en "Valdespartera III" 2 plazas vacantes; en "Virgen de Guadalupe" 16 plazas vacantes; y en Zaragoza Sur" 21 plazas vacantes. Estas cifras muestran que el total de plazas vacantes en el proceso de admisión del curso 2024-2025 han sido de 187 en esta área de influencia de Zaragoza (51 en centros concertados y 136 en centros públicos), con una ratio final de 17.87 alumnos en 1º de Educación Infantil de media en dicha área de influencia (54 grupos ofertados para 983 solicitudes), por lo que las necesidades de escolarización de este espacio se ven satisfechas con la oferta actualmente vigente de centros públicos y privados concertados.

A mayor abundamiento, el número de solicitudes totales recibidas en estos centros han sido 983, durante el periodo de presentación de solicitudes, lo que supone un total de 142 menos que las recibidas el curso pasado 2023-2024. Se incumple por tanto el requisito previsto en el artículo 116.1 de la LOE en cuanto a que este centro satisfaga necesidades de escolarización, puesto que el número de plazas ofertadas en la zona, que se ha planificado teniendo en cuenta tanto la oferta de centros públicos como de centros privados concertados, satisface sobradamente las necesidades del alumnado de la zona.

Por otra parte, el incumplimiento del artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en cuanto a la satisfacción de las necesidades de escolarización, se verifica en el marco de lo dispuesto en el artículo 109 de la propia Ley Orgánica, que atribuye a las Administraciones Educativas la programación de la oferta educativa de las enseñanzas, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos así como una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, ordenando asimismo en el apartado 5 de este precepto que "las Administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública", supuesto en el curso 2024-2025 tampoco ha sido necesario, debido a la disminución de la natalidad en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los datos obtenidos del Padrón municipal.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS
ANEXO V

50007789 - SANTA MARÍA DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)		
NIVEL	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
Educación Infantil - Primer Ciclo	DENEGADA	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 109 y 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como lo recogidos en la Orden ECU/1934/2023, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2024-2025.